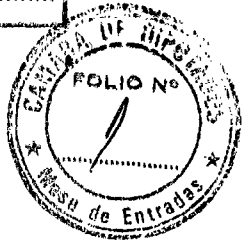


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
23 MAY 2002		
SEC: D	1º 2633	HORA 130



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1.- Los documentos nacionales de identidad pertenecientes a personas menores de dieciocho años que se emitan a partir de la reglamentación de la presente ley deberán contener una sección impresa con el título: "Todo niño tiene derecho a su identidad" y una síntesis generalizada de los Derechos del Niño y del adolescente, aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea de las Naciones Unidas y ratificada por Ley 23.849.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente Ley dentro de los noventa días de su promulgación, debiendo incluir en la reglamentación la redacción de la síntesis mencionada en el artículo anterior.

Art. 3.- De forma

Pat Walsh
PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION

Marcela Bordenave
MARCELA BORDENAVE
DIPUTADA DE LA NACION

Alfredo Bravo
ALFREDO BRAVO
DIPUTADO DE LA NACION

Lucrecia Monteagudo
LUCRECIA MONTEAGUDO
Diputada de la Nación

Dr. Miguel Saredi
Dr. MIGUEL SAREDI
DIPUTADO DE LA NACION

Atilio P. Tazzioli
ATILIO P. TAZZIOLI
DIPUTADO DE LA NACION

Laura C. Musa
LAURA C. MUSA
DIPUTADA DE LA NACION

Margarita Stolbizer
MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION
BLOQUE ALIANZA

Alfredo H. Villalba
ALFREDO H. VILLALBA
DIPUTADO DE LA NACION

Marcela V. Rodriguez
MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION